

## CORTE RECHAZA ACUSACIONES Y DEFIENDE A PÉREZ DAYÁN

# Va Morena por juicio contra ministro por reforma eléctrica

**Postura.** Diputados guindas aseguran que en la SCJN se violó la Constitución al echar para atrás la ley impulsada por López Obrador

JORGE X. LÓPEZ Y ÁNGEL CABRERA

El grupo parlamentario de Morena en San Lázaro, junto con sus aliados del Partido del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM) solicitaron un juicio político en contra del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Alberto Pérez Dayán por violar el procedimiento que marca la Ley Orgánica del Poder Judicial al emitir su voto de calidad en el amparo concedido contra la reforma a la Ley de Industria Eléctrica.

El miércoles, la Segunda Sala de la SCJN declaró inconstitucional la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que otorgaba preponderancia a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre las empresas privadas.

El asunto se empató con los votos en contra del proyecto de las ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres, proclives a los intereses gubernamentales, por lo que el presidente de la Segunda Sala, Alberto Pérez Dayán, emitió un voto de calidad a favor de su propuesta.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, Juan Ramiro Robledo, explicó que los ministros debieron de haber llamado a otro para que intentara un nuevo proyecto de sentencia, que intentara conciliar las dos argumentaciones contradictorias, y sólo si continuaba el empate, entonces sí podría el ministro ejercer su voto de calidad.

“No hicieron eso. Violaron su propia ley. A nuestro juicio, implica responsabilidad administrativa y política. La Constitución, artículo 110, segundo párrafo, dice que los ministros y otras autoridades importantes de la Federación mexicana son responsables, políticamente, por violar la Constitución o por violar una ley fundamental, una ley federal. Es el caso”, expresó Robledo.

Consideró que otra irregularidad en la que incurrió la Corte es volver a revisar la Ley de la Industria Eléctrica, que ya había sido analizada en acción de inconstitucionalidad y no alcanzó las dos terceras partes de los

votos de los ministros.

“Como no alcanzó, entonces, esa ley no pudo ser declarada inconstitucional. En consecuencia, es constitucional. Sucede que, por jurisprudencia, se han dado atribuciones a sí mismos, para que los jueces vuelvan a tomar el mismo asunto”, explicó.

Por su parte, la vicecoordinadora de Morena, Aleida Alavéz, dijo que en consecuencia, acelerarán las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley de Amparo, y buscarán eliminar el voto de calidad.

Mientras que el presidente Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia *Mañanera*, aseguró que los ministros “violaron sus propios procedimientos” al declarar inconstitucional la Ley Eléctrica.

“Recorre a una facultad o a una norma que como él es el presidente del grupo, de la sala, él tiene voto de calidad entonces aunque son dos votos deciden, que no hay empate, que se anula la ley eléctrica”, dijo.

### PODER JUDICIAL RESPONDE

Ante el embate de Morena, la Suprema Corte de Justicia de la Nación defendió la legalidad del voto del ministro Alberto Pérez Dayán.

La Corte defendió que el caso fue resuelto de conformidad con el artículo 56, primer párrafo de la Ley de Amparo, que rige estos procedimientos y establece que cuando uno de los ministros se manifieste impedido en asuntos del conocimiento del pleno o sala, los restantes calificarán la excusa. Si la admiten, éstos continuarán en el conocimiento del asunto; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

Así sucedió, ya que el ministro Javier Laynez Potisek se excusó de conocer de este asunto, toda vez que participar en su discusión retrasaría su resolución, derivado de una solicitud de impedimento que presentó el día anterior la Secretaría de Energía del Gobierno Federal (Sener),

para que el ministro no conociera de éste y otro amparo similar.

La SCJN detalló que esa situación generó que la votación resultara en empate y, con ello, fuera necesario ejercer voto de calidad.

